

La persona humana

“Cuando no es reconocido y amado en su dignidad de imagen viviente de Dios, el ser humano queda expuesto a las formas más humillantes y aberrantes de ‘instrumentalización’, que lo con-



vierten miserablemente en esclavo del más fuerte... nos encontramos frente a una multitud de personas, hermanos y hermanas nuestras, cuyos derechos fundamentales son violados, también como consecuencia de la excesiva tolerancia y hasta de la patente injusticia de ciertas leyes civiles: el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la casa y al trabajo, el derecho a la familia y a la procreación responsable, el derecho a la participación en la vida pública y política, el derecho a la libertad de conciencia y de profesión de fe religiosa.

¿Quién puede contar los niños que no han nacido porque han sido matados en el seno de sus madres, los niños que crecen abandonados y maltratados por sus mismos padres, los niños que crecen sin afecto ni educación? En algunos países, poblaciones enteras se encuentran desprovistas de casa y de trabajo; les faltan los medios más indispensables para llevar una vida digna del ser humano; y algunas carecen hasta de lo necesario para su propia subsistencia. Tremendos recintos de pobreza y de miseria, física y moral a la vez, se han vuelto ya anodinos y como normales en la periferia de las grandes ciudades, mientras afligen mortalmente a enteros grupos humanos.”

(Juan Pablo II, “Christifideles laici”, N° 5).

II.1. DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA ➔

Frente a las gravísimas y continuas violaciones a los derechos humanos que ocurren en el mundo entero, es necesario recordar que la defensa y la

Mientras una quinta parte de la población mundial –unos mil millones de personas– goza de oportunidades vitales cada vez mayores, tres mil millones aspiran a superar la pobreza, y otros mil millones tienen como único futuro la mera supervivencia.